## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ALCALDICIO 0 9 OCT. 2014
RECONOCIMIENTO DE BIENIO

## VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Reglamento de Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 siguiente.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Certificado N° 29 de fecha 23 de Marzo de 2011, el que acredita el tiempo servido como prestadora de servicio en calidad de Honorario y contrato a Plazo Fijo de doña **MARIA ESTER CACERES RIOS**, tiempo como prestadora de servicios desde el 01 de Abril del 2005 y hasta el 31 de Diciembre del 2009, es decir 4 años 10 meses, más un año Contrato Plazo Fijo ley 19.378.- desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2010, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., lo que suma un total de 5 años 10 meses, quien a la fecha cumple funciones como Tens., en el mismo Centro de Salud.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 2839, de fecha 23 de Julio del 2010, mediante el cual se regularizo el reconocimiento de puntaje por concepto de Capacitación en la Carrera funcionaria del personal de Salud de la Comuna, otorgando 150 puntos por año, a contar del periodo Septiembre 2005 hasta Agosto 2009.-
- Persoto Alcaldicio Nº 0524, de fecha 22 de Febrero del 2011, mediante de Capacitación correspondiente al periodo de Febrero Alcaldicio Nº 0262 de fecha 22 de Febrero del 2011, mediante de Capacitación correspondiente al periodo de Febrero Alcaldicio Nº 0262 de fecha 22 de Febrero del 2011, mediante de Capacitación correspondiente al periodo de Febrero del 2011, mediante de Capacitación correspondiente al periodo de Febrero del 2011, mediante de Capacitación correspondiente al periodo de Febrero del 2011, mediante de Capacitación correspondiente al periodo de Febrero del 2011, mediante de Capacitación correspondiente al periodo de Febrero del 2011, mediante de Capacitación correspondiente al periodo de Febrero del 2011, mediante de Capacitación correspondiente al periodo de Febrero del 2011, mediante de Capacitación correspondiente al periodo de Febrero del 2010, no se le otorgo puntaje.
- 4.-El Decreto Alcaldicio Nº 2363, de fecha 22 de Mayo del 2012, mediante el cual se realiza el reconocimiento de Capacitación del periodo 01 de Septiembre 2010 al 31 de Agosto 2011, en el que se le otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 5854, de fecha 27 de Noviembre del 2012 mediante el cual se realizó el reconocimiento de Capacitación correspondiente al **periodo 01 de Septiembre 2011 al 31 de Agosto del 2012,** se otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.-
- 6.- El Decreto Alcadicio Nº 5546 de fecha 11 de Diciembre del 2013, mediante el cual se realizo el reconocimiento de Capacitación correspondiente al periodo 01 de Septiembre 2012 al 31 de Agosto del 2013, se otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.-

Por lo que se hace necesario reconocer un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada.

## **DECRETO:**

**RECONOCESE Y REGULARICESE,** el cumplimiento de bienios de la funcionaria que se señalada.

NOMBRE
R.U.T.
CARGO
CATEGORIA
JORNADA
BIENIOS

MARIA ESTER CACERES RIOS
Tens.C
44 horas

PUNTAJE BIENIOS 1.599,99 PUNTAJE CAPAC. 750

TOTAL PUNTAJE **CAMBIO DE NIVEL** A CONTAR

PROXIMO BIENIO

2.349,99

13 (Involucra Cambio de Nivel)

01.04.2011 01.04.2013.-

**NOMBRE** 

MARIA ESTER CACERES RIOS

R.U.T. **CARGO CATEGORIA** 

Tens.-

C **JORNADA** 44 horas **BIENIOS** 

4°

**PUNTAJE BIENIOS** PUNTAJE CAPAC. TOTAL PUNTAJE

2.133,32

900 3033,32

**CAMBIO DE NIVEL** A CONTAR

12 (Involucra Cambio de Nivel)

PROXIMO BIENIO

01.04.2013 01.04.2015.-

Se debe sumar al puntaje de Capacitación el reconocimiento del periodo 2012-2013, en el que se otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios a contar del 01 de Noviembre 2013, quedando de la siguiente manera

CAPACITACION:

1.050 puntos

PUNTAJE TOTAL: 3.183

puntos (Involucra cambio de Nivel 11.-) a

contar del 01 de Octubre de 2013.-

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomaran las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente **Decreto** 

CEARMOLLO CO

**MOISTRESE** 

PÁTRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA VICENCIO ORELLANA MARIA

FFE DEPTO. VEFA (S) DEPTO. SALUD SALUDPOR DRDEN DEL SR. ALCALDE"

MCVO.POF.Pcm.

SECRETARIO MUNICIPAL